



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 021-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 10 de Agosto del 2020.

EL SEÑOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 911, de fecha 03 de Julio del 2020, presentado por **YOVERA REYES CONSUELO LUCIA**, visto al **INFORME N° 179 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 22 de Julio del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 911, de la administrada: **YOVERA REYES CONSUELO LUCIA**, identificada con **DNI N° 17412739**, en su condición de propietaria del predio urbano ubicado en **CA. MIGUEL PASCO**, signado con el N° 488, **Mz. J - Lt. 13, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO** del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 179 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 22 de Julio del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **Gerente de GIDUR**, la solicitud presentada por **YOVERA REYES CONSUELO LUCIA**, en su condición de propietaria, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **CA. MIGUEL PASCO**, signado con el N° 448, **Mz. J - Lt. 13, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO** del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10054214**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietaria a: **YOVERA REYES CONSUELO LUCIA**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud del administrada **YOVERA REYES CONSUELO LUCIA**, el procedimiento con el cual se realizó la sub división





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO**, ubicado en **CA. MIGUEL PASCO**, signado con el N° 448, Mz. J – Lt. 13, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10054214**, del Registro Predial Urbano, propiedad de la administrada **YOVERA REYES CONSUELO LUCIA**, con un área de **165.80 m²**, la cual se sub divide en cuatro (04) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 13** con un área **37.14 m²**, **LOTE 13A** con un área **53.90 m²**, **LOTE 13B** con un área **53.75 m²**, y **SUBLOTE AC-13 (AREA COMUN)** con un área **21.01 m²**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "J", LOTE 13, P10054214 DEL PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

<u>1. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	5.75 ml.	con CA. MIGUEL PASCO.
Derecha	30.00 ml.	con LOTE 12
Izquierda	30.01 ml.	con LOTE 14
Fondo	5.30 ml.	con LOTE 20

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	165.80 m²
PERÍMETRO	:	71.06 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ, 13, Mz. "J", DEL PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en **CA. MIGUEL PASCO**, signado con el N° 448, Mz. J – Lt. 13, del Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com

Email: alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



área de 165.80 m² el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en cuatro (04) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 13** con un área 37.14 m², **SUBLOTE 13A** con un área 53.90 m², **SUBLOTE 13B** con un área 53.75 m², **SUBLOTE AC - 13 (AREA COMUN)** con un área 21.01 m², cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mzna. "J", SUB LOTE 13, DEL PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

<u>1.1.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	4.70 ml.	con CA. MIGUEL PASCO.
Derecha	8.00 ml.	con LOTE 12
Izquierda	8.00 ml.	con SUB LOTE AC-13
Fondo	4.58 ml.	con SUB LOTE 13A

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	25.28 m ²
PERÍMETRO	:	37.14 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mzna. "J", SUB LOTE 13A, DEL PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

<u>1.2.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	12.00 ml.	con SUB LOTE AC-13
Derecha	4.58 ml.	con SUB LOTE 13
Izquierda	4.40 ml.	con SUB LOTE 13B
Fondo	12.00 ml.	con LOTE 12

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	53.90 m ²
PERÍMETRO	:	32.98 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mzna. "J", SUB LOTE 13B, DEL PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

<u>1.3.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	1.05,4.40 ml.	con SUB LOTE AC-13, SUB LOTE 13A
Derecha	10.00 ml.	con LOTE 12
Izquierda	10.00 ml.	con LOTE 14
Fondo	5.30 ml.	con LOTE 20

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	53.75 m ²
------	---	----------------------

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com

Email: alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



PERÍMETRO : 30.75 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mzna. "J", SUB LOTE AC-13 (AREA COMUN), DEL PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

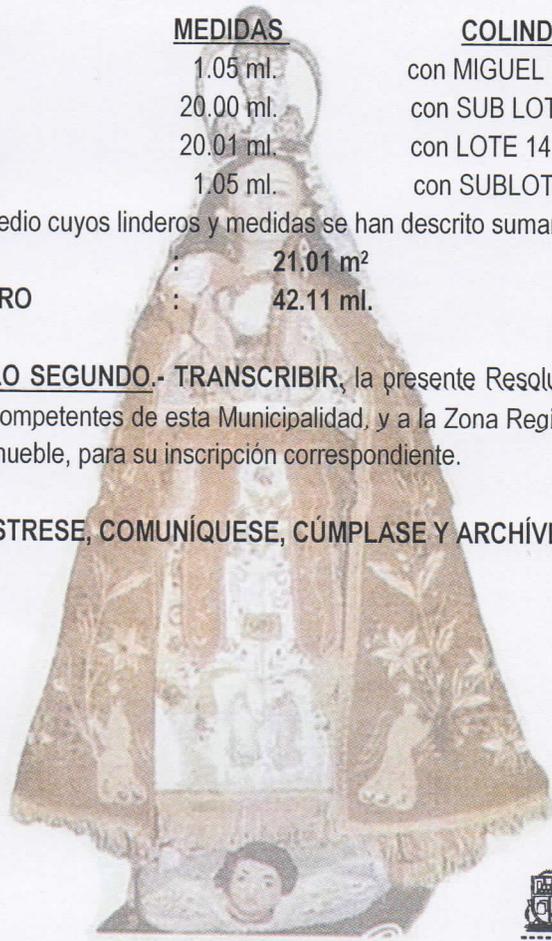
<u>1.4.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	1.05 ml.	con MIGUEL PASCO.
Derecha	20.00 ml.	con SUB LOTES: 13,13A
Izquierda	20.01 ml.	con LOTE 14
Fondo	1.05 ml.	con SUBLOTE 13B

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 21.01 m²
PERÍMETRO : 42.11 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Raymundo A. Exebio Taboada
(e) Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural.